



ARCHIVO HISTÓRICO
 GRAL. DE BIBLIOTECAS
 U. N. A. M.

CACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA VOL. XIII No. 31 CIUDAD UNIVERSITARIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

AUDIENCIA PUBLICA SOBRE LA PROPUESTA DEL RECTOR SOBERON

Intervenciones de Jorge Carpizo y Javier Jiménez Espriú



El lunes 30 de agosto último, se inició en la Secretaría de Gobernación la audiencia pública para escuchar opiniones sobre la proposición del Rector Soberón, presentada al Presidente de la República el martes 24 del mismo mes de agosto, para agregar el Apartado "C" al Artículo 123 Constitucional.

Esta primera audiencia fue presidida por los licenciados Mario Moya Palencia y Pedro Ojeda Paullada. Se inició a las

17 horas y concluyó a las 21. Por parte de la Universidad asistieron el ingeniero Javier Jiménez Espriú, Secretario General Auxiliar y el licenciado Jorge Carpizo, Abogado General.

Participaron en la reunión, entre otros, el licenciado Alfonso Rangel Guerra, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior; el licenciado Rigoberto Cárdenas Val-

dez, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Norte; el doctor Roger Díaz de Cossío, Subsecretario de Educación Pública; el licenciado Fernando Zertuche Muñoz, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el licenciado Evaristo Pérez Arreola, Secretario General del STEUNAM; el profesor Eliezer Morales, Secretario General del

(Sigue en la Pág. 2)

(Viene de la Pág. 1)

SPAUNAM; el doctor Manuel Barquín Calderón, de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina y el

licenciado Germán Cabrera Pontón, profesor de la Escuela Nacional Preparatoria.

Dada la importancia de las

intervenciones del Abogado General y del Secretario General Auxiliar de la UNAM, se publican a continuación en forma íntegra.

INTERVENCION DEL LICENCIADO JORGE CARPIZO

Señor Secretario de Gobernación, Señor Procurador General de la República, Compañeros universitarios:

Mi intervención la voy a dividir en tres partes: la primera de ideas generales, la segunda para reafirmar algunos conceptos de la iniciativa de adición de un Apartado C al artículo 123 Constitucional y la tercera para precisar algunas expresiones que se han dado sobre el citado proyecto de Apartado C.

I.— Los fenómenos laborales en las universidades no son un fenómeno propio de México, ya que las universidades europeas, norteamericanas y latinoamericanas se enfrentan también a problemas de tipo laboral.

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México ha presentado un proyecto para adicionar el artículo 123 Constitucional. Es indiscutible que las universidades mexicanas se enfrentan a un gran número de problemas, como el financiamiento, la preparación de personal, el servicio social, etcétera. Sin embargo, creemos que los problemas, pero si se enfrentando todos estos problemas, pero si se presentan en bloque sería muy difícil su discusión; por esta razón se tomaron como principales y fue el laboral, porque es uno de los principales porque indudablemente incide en todos los problemas.

En los últimos años, la Universidad Nacional ha descuidado la atención de cuestiones prioritarias para nuestra Casa de Estudios y así voy a mencionar algunos de los aspectos más importantes que se han abordado: la descentralización educativa, que permite contar en la actualidad con cinco escuelas nacionales de estudios profesionales; el servicio social integral con una nueva idea; la creación de licenciaturas y posgrados interdisciplinarios que estén vinculados al desarrollo de México, este es el caso de las licenciaturas y maestrías del Colegio de Ciencias y Humanidades y de la creación de la carrera de ingeniero agrícola en la ENEP Cuautitlán; la creación del profesorado de carrera en la enseñanza media superior; la precisión de todos los aspectos académicos en el Estatuto del Consejo Académico; un fuerte impulso a la creación dotando a los institutos con instalaciones y equipos.

han descuidado los problemas, pero vamos a examinar seriamente el problema y lo vamos a juntar con otros problemas. La solución, es sólo una estrategia

para no resolver ninguna cuestión.

¿De dónde ha nacido la idea de adicionar el artículo 123 Constitucional? Ha nacido del pensamiento de que la relación laboral de las universidades públicas de México no se encuentra precisada: el apartado A ha sido desbordado porque las universidades no son empresas, porque las universidades no persiguen fines de lucro similares a una empresa, y sería desconocer la función social fundamental que debe prestar a la sociedad, especialmente en países como México. También creemos que en los últimos años se ha vivido en las Universidades públicas una experiencia laboral muy rica que no se puede desconocer, y por esta razón pensamos que las universidades públicas, autónomas, tampoco encuadran dentro del apartado B.

Si las universidades públicas estuvieran en el apartado B se desconocería toda la historia laboral de las universidades en los últimos años. Sin embargo, el problema no está claro, y tan que no está claro que traemos con nosotros para leer a ustedes, un párrafo de la sentencia que dio el Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en materia laboral. Cuando el STEUNAM solicitó su registro como Sindicato, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se lo negó, un Juez de distrito concedió amparo al STEUNAM, y el mencionado Tribunal Colegiado, que es la última palabra en este país en este aspecto, señaló lo siguiente: "Por ser la Universidad Nacional Autónoma de México, un Organismo Público Descentralizado, destinada a cumplir un servicio público y no una empresa descentralizada a la que se refiere la fracción XXXI del Apartado A) del artículo 123 Constitucional, no resultan competentes las autoridades responsables para atender la decisión de registro que hicieron los quejosos". Es decir, el poder judicial federal ha afirmado que estuvo bien que la Secretaría del Trabajo no registrara al STEUNAM y como en este país el artículo 123 tiene dos apartados, el Apartado "A" y el Apartado "B", y la relación laboral tiene que estar en uno de ellos, la conclusión es que la UNAM se encuentra en el Apartado "B". Pero, esta conclusión desconocería la rica experiencia laboral que hemos vivido en los últimos años. De aquí la idea de un nuevo apartado, un apartado que precise los derechos de los trabajadores en las universidades públicas, pero que al mismo tiempo asegure también los derechos y las necesidades de las universidades mexicanas, de las universidades que deben luchar por la independencia científica y tecnológica de



México. Si no aceptamos el apartado "C", tendríamos que llegar a la conclusión que estas relaciones laborales se encuentran en el apartado "A" o en el Apartado "B" aunque no encuadran en ninguno de esos dos apartados y como ustedes han oído, el Poder Judicial Federal ha resuelto que la UNAM se encuentra en el apartado B.

Así, este apartado "C" es un apartado de vanguardia, que hace compatibles los derechos legítimos de los trabajadores académicos y administrativos con los derechos y necesidades de las universidades, de estas instituciones que crean cultura. Además, el apartado está escrito con una visión del futuro, para encauzar la realidad laboral de nuestras universidades por varios años.

Este apartado "C" no nació en un gabinete, este apartado "C" no nació en una mesa de trabajo, sino nació de la realidad y de las experiencias que se han vivido en los últimos años. Debemos declarar que perseguimos con el apartado C, la finalidad de que las universidades mexicanas de carácter público puedan trabajar, que no vayan a caer en la anarquía. No queremos universidades partidistas o de grupo, queremos universidades donde se debatan todas las ideologías, donde todos puedan trabajar. No queremos universidades que sean arena de lucha de grupos políticos, no creemos que las universidades deban ser los campos para dirimir problemas políticos, para eso hay otros campos. Queremos universidades vigorosas, queremos universidades críticas de la sociedad y del gobierno, pero universidades que cumplan con sus finalidades, universidades que cada día colaboren más en

el desarrollo de México, y aquí voy a dar lectura a un párrafo magnífico. Cuando el doctor Salvador Allende estuvo en México, pronunció en la Universidad de Guadalajara un discurso precioso sobre el papel de las universidades y de los universitarios.

El doctor Allende afirmó que:... "por eso, el dogmatismo, el sectarismo, debe ser combatido; la lucha ideológica debe llevarse a niveles superiores, pero la discusión para esclarecer, no para imponer determinadas posiciones y, además, el estudiante universitario tiene una postura doctrinaria y política, tiene fundamentalmente, que no olvidarse que precisamente la Revolución necesita los técnicos y los profesionales. Ya lo dijo Lenin, yo he aumentado la cifra para impactar más en mi patria, Lenin dijo que un profesional, un técnico, valía por 10 comunistas; yo digo que por 50 y por 80 socialistas. Yo soy socialista. Les duele mucho a los compañeros que yo diga eso; pero lo digo, ¿porqué? porque he vivido una politización en la Universidad, llevada a extremos tales que el estudiante olvida su responsabilidad fundamental; pero una sociedad donde la técnica y la ciencia adquieren los niveles que ha adquirido la sociedad contemporánea, ¿cómo no requerir precisamente capacidad y capacitación a los revolucionarios? Por lo tanto, el dirigente político universitario tendrá más autoridad moral, si acaso también es un buen estudiante universitario".

*

II.— El proyecto que presentó el Rector Soberón es del dominio público; afortunadamente

(Sigue en la Pág. 4)

se están intercambiando ideas sobre él. Los aquí presentes, interesados en este problema, lo conocemos. En forma breve voy a expresar algunas de las garantías que se encuentran en dicho Proyecto.

Se garantiza la libre organización del personal administrativo y académico; se garantiza la existencia de los derechos laborales en convenios colectivos de trabajo, uno para el personal académico, otro para el personal administrativo; se garantizan los aspectos académicos de las Universidades y se declara que las cuestiones académicas no son objeto de negociación y no deben ser confundidas con los aspectos laborales; se garantiza que el salario y las condiciones laborales se revisarán con la periodicidad que establece la Ley Federal del Trabajo, es decir, anual y bienalmente; se garantiza el derecho universitario a disentir sin que pueda existir ninguna sanción y de aquí que no se admitan las cláusulas de exclusión por separación; se garantiza un orden jurisdiccional para dirimir las controversias; se garantizan procedimientos precisos para los aspectos laborales; se garantiza el derecho de huelga cuando se violen en forma sistemática, general y reiterada las condiciones laborales.

*

III.—el proyecto de adición al artículo 123 constitucional ha empezado a recibir una serie de comentarios a los que deseamos hacer algunas referencias.

Vamos a glosar lo que se ha dicho y a continuación vamos a hacer algunas precisiones.

1.— Se dice:

Que se viola la autonomía.

Hay que precisar:

a.— No se dan argumentos de por qué se violaría la autonomía, con tal afirmación sólo se desea provocar un rechazo emocional sin un análisis racional del proyecto.

b.— Lo que sí violaría la autonomía es dejar las relaciones laborales de las universidades como situaciones de hecho o fuerza porque entonces son los grupos de presión quienes impondrían su voluntad. Esto ha sido objeto de múltiples denuncias públicas.

c.— El proyecto no afecta los principios en que descansa la autonomía, sino por el contrario los protege. Sólo las universidades vigorosas son realmente autónomas.

d.— Exigir a la Universidad por la fuerza dar satisfacción a peticiones que no están a su alcance es ponerla a merced de quienes puedan resolverlas.

e.— Es absurdo afirmar que legalizar los derechos de los trabajadores universitarios viola la autonomía.

2.— Se dice:

Que el proyecto establece una discriminación arbitraria ya que por un lado se coloca a los trabajadores de las instituciones privadas, por otro a los que dependen directamente del Gobierno de la Unión o de los gobiernos de las entidades federativas y en último lugar a los centros de educación superior oficiales. Suponemos que por oficiales se quiso decir: "de carácter público".

Hay que precisar:

a.— No existe una discriminación arbitraria.

b.— No se pueden confundir las universidades privadas con las universidades públicas. Las universidades públicas no son empresas, no persiguen ninguna finalidad de lucro y son sostenidas por el pueblo mexicano a través de subsidios.

c.— Las universidades públicas son corporaciones que forman parte del Estado ya sea en forma directa o como organismos descentralizados y no pueden ser comparadas a ninguna sociedad de particulares. Las universidades públicas cumplen una función constitucional y social que es obligación del Estado.

d.— Las universidades públicas pueden depender directamente del Estado o ser autónomas.

Las relaciones laborales de las universidades que dependen directamente del Estado tienen un régimen laboral preciso y no se puede obligar a ninguna universidad a que cambie su régimen jurídico contra su voluntad. Si en el futuro dejan estas universidades de depender directamente del Estado se les aplicaría el Apartado C del artículo 123 constitucional.

3.— Se dice:

Que al señalarse en el proyecto que "las cuestiones de carácter académico no podrán ser objeto de negociación" no se precisa el concepto académico y se deja abierta la posibilidad para que las autoridades consideren como académico todos los aspectos laborales.

Hay que precisar:

a.— No puede hacerse el deslinde entre lo académico y lo laboral a nivel constitucional. La regla: las cuestiones de carácter académico no podrán ser objeto de negociación, para ser incluida en la Constitución, es suficiente.

b.— La negociación de las cuestiones académicas sería la destrucción de las universidades.

c.— El proyecto de contrato colectivo que presentó el SPAUNAM en 1975 incluía todos los aspectos académicos contenidos en el Estatuto del Personal Académico. La UNAM no permitió que los aspectos académicos se confundieran con los laborales.

d.— En la Universidad Autónoma Metropolitana, el sindicato logró introducir en el instrumento laboral de la UAM una serie de aspectos académicos que van a ser revisados cada dos años. Esto es precisamente lo que deseamos

evitar para las universidades de México. Esto es lo que estamos firmemente convencidos de que es el deterioro de nuestras universidades.

e.— Si la regla de la no negociación de los aspectos académicos se omitiera, las universidades no tendrían ninguna protección para oponerse a que estos aspectos académicos quedaran en los instrumentos laborales.

4.— Se dice:

Que no se garantizan los servicios del ISSSTE y que ya han sido adquiridos en numerosas universidades.

Hay que precisar:

a.— Continuaremos con absolutamente todos los servicios del ISSSTE.

b.— Se persigue la finalidad de que todas las universidades públicas sean protegidas por el sistema del ISSSTE.

5.— Se dice:

Que se pretende acabar con la titularidad de la asociación mayoritaria del personal académico y que las autoridades protegen y propician la existencia de organizaciones sin representatividad alguna.

Hay que precisar:

a.— Tanto en el proyecto de modificación constitucional como en el Estatuto del Personal Académico, se garantiza la libre organización del personal académico y que estas organizaciones representan a sus respectivos asociados. En el caso

de la UNAM, todas las 24 asociaciones del personal académico, en el mes de noviembre de 1975, reconocieron este principio, firmando el documento respectivo.

b.— Las autoridades hemos sido respetuosas de las organizaciones del personal académico. No hay una sola organización en la que se haya tratado de intervenir.

c.— Las autoridades no podemos desconocer a ninguna organización, tal y como en reiteradas ocasiones se ha pretendido.

6.— Se dice:

Que se limita el derecho de huelga.

Hay que precisar:

a.— Se admite la procedencia de la huelga cuando se violen en forma sistemática, general y reiterada las condiciones laborales.

b.— Las universidades públicas son parte del Estado, son organismos descentralizados, y como tales sus trabajadores deben tener la misma causal de huelga que tienen los trabajadores públicos.

c.— No se establecen las otras causales que se encuentran en la Ley Federal del Trabajo porque las universidades públicas no son empresas y en ellas no puede existir desequilibrio entre los factores de la producción.

d.— Las universidades públicas no tienen los recursos necesarios para hacer frente a demandas económicas. Los aumentos salariales dependen de los subsidios que reciben del Estado. Emplazar a las universidades públicas para aumentos salariales es realmente emplazar al Estado.

(Sigue en la Pág. 6)



e.— No es posible que se estén parando las actividades de las universidades ya que ellas persiguen un fin público y social, y de ellas depende en forma esencial la independencia científica y tecnológica del país.

f.— La experiencia universitaria en México ha demostrado que las cuestiones laborales no se han planteado como simples cuestiones laborales sino unidas a situaciones políticas. No es posible que nuestras universidades vivan en un clima de tensión política bajo pretextos laborales.

7.— Se dice:

Que se atenta contra la libertad de asociación ya que no podrán existir sindicatos que agrupen al personal administrativo y académico, y que sí es posible la existencia de un solo convenio para todo tipo de trabajo.

Hay que precisar:

a.— El trabajo administrativo tiene características diversas del trabajo académico.

b.— La confusión de los aspectos académicos y de los laborales trae consigo niveles académicos bajos.

c.— Es necesario que existan reglas diferentes para el personal académico que para el administrativo. Por ejemplo, para los ascensos del personal administrativo el escalafón, para el personal académico la promoción basada sólo en razón de méritos académicos.

La admisión del personal administrativo mediante la comprobación de aptitudes y la del personal académico a través de concursos de oposición. Esta es la razón por la que se justifica la cláusula de admisión para el personal administrativo, no así para el académico.

8.— Se dice:

Que se quiere negar el derecho que los trabajadores tienen a organizarse en agrupaciones de carácter nacional.

Hay que precisar:

a.— Que en ningún momento se está negando dicho derecho, el que queda a la libre decisión de las propias organizaciones.

9.— Se dice:

Que se pretende desconocer los avances que los propios trabajadores académicos han logrado en materia de definitividad, e inclusive desconocer acuerdos suscritos con las asociaciones del personal académico.

Hay que precisar:

a.— El proyecto persigue garantizar la situación del profesor, investigador o técnico para que logren su definitividad: se establece el derecho a ser evaluado a los tres años de servicios ininterrumpidos para que se dictamine si procede su definitividad.

b.— La Suprema Corte de Justicia ha resuelto que la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica de la UNAM tienen la misma jerarquía y que respecto a definitividad académica se debe aplicar la legislación universitaria. Es decir, es claro que por el factor académico a esta relación no se le aplica la Ley Federal del Trabajo.

c.— Se propone llevar a nivel constitucional la regla de nuestro Estatuto del Personal Académico, es lo que existe hoy en día en la Universidad Nacional, en los artículos 51 y 78 del citado Estatuto.

El artículo 204 también de ese Estatuto señala que: "Toda persona para ingresar a la Universidad como miembro del personal académico deberá presentarse a concurso de oposición abierto y tendrá el derecho a gozar de estabilidad en el empleo, en los términos de este Estatuto". Claro está en los términos de los citados artículos 51 y 78.

d.— Ahora bien, se señala como ejemplo a la Universidad Autónoma Metropolitana en el sentido de que el personal académico ha logrado su definitividad al momento de ser contratado. Esto es lo que se quiere evitar si queremos universidades con alto nivel académico.

IV.— Por las consideraciones anteriores, el doctor Guillermo Soberón, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 9 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, ha hecho un planteamiento, y en el propio documento, el Rector expresa su deseo de que se discuta, y que otros universitarios puedan enriquecer ese planteamiento. Pero, hay que reiterar que es urgente precisar las relaciones laborales universitarias, si queremos realmente que las universidades de México progresen, si queremos que cumplan con sus finalidades, si queremos universidades fuertes, universidades críticas, si queremos detener que la técnica siga viniendo de países extranjeros. Este es el desafío que tiene México y los universitarios. Hay que proteger a las universidades sin negar los derechos de los trabajadores. Hemos sido los primeros, y ahí están cuatro años de labores que lo comprueban, en proteger los legítimos derechos de los trabajadores y del personal académico. Hagamos compatibles esos derechos con los derechos y las necesidades de las universidades públicas para lograr las universidades que México requiera.

Señor Secretario de Gobernación; señor Procurador General de la República: en primer lugar, quisiera retomar uno de los conceptos del señor licenciado Rangel Guerra, en que se refiere al proyecto que ha presentado el señor Rector de la Universidad al Presidente de la República, y en el que señala que ya no es un proyecto solamente del doctor Soberón, porque desde su presentación lo ha apoyado un grupo extenso de la comunidad universitaria nacional.

Quiero señalar que no estoy de acuerdo en esa postura, desde el punto de vista cronológico... El Proyecto, desde el momento de ser presentado contemplaba ya en todos sus aspectos, el amplio consenso de un gran sector de la comunidad universitaria.

Se trata de una falacia el afirmar que el proyecto del Rector "sale de las sombras", cuando este asunto ha sido el tema cotidiano en los últimos años y muy intensa y particularmente en el año que corre; es inconsistente que algunos sectores se den por sorprendidos cuando ya en la reunión que organizó hace varios meses la Federación de Sindicatos Universitarios en Veracruz hablaron del tema, criticaron el proyecto y dieron opiniones; cuando la convocatoria a un foro organizado recientemente en la Universidad por el SPAUNAM, el STEUNAM, y la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC) lo cita específicamente; cuando en el número 22 del órgano de difusión del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, correspondiente a la primera quincena de agosto, publican un artículo sin firma que se titula "¿Reglamentación especial para los trabajadores universitarios? Apartado C: falsa solución"; para referirme sólo a algunos documentos públicos.

Es conveniente precisar que el proyecto no es el punto de vista del Rector en lo personal; recoge la experiencia de 4 años de relaciones laborales, las diversas posturas de quienes han participado en el proceso universitario de definición de las reglas laborales, los acuerdos que se han suscrito con sindicatos y asociaciones universitarios y que se han traducido en un Convenio Colectivo de Trabajo y en modificaciones al Estatuto del Personal Académico; reúne las expresiones de los grupos caracterizados de la comunidad, todos los cuales fueron abordados en diversas ocasiones.

No es pues, la postura sola del Rector Soberón; es un documento que resume opiniones, posturas y experiencias presentes en la Universidad.

El proyecto que ha sido presentado al Presidente de la República pretende establecer un equilibrio entre los derechos de los trabajadores y los derechos y las necesidades de la Universidad.

No es un proyecto para legislar contra un grupo o contra una tendencia; es un proyecto a favor de la Universidad, entendiendo como

Universidad a todos los integrantes de la comunidad universitaria: profesores, investigadores, trabajadores administrativos y manuales, y alumnos. Es un proyecto que pretende lograr el equilibrio laboral en las universidades del país.

Por otra parte quiero señalar también, volviendo a un tema que se ha tocado en esta sesión; que estamos completamente conscientes de que el problema laboral no es el problema único de la Universidad, ni es el causante de todos los problemas universitarios.

El plantear ahora una solución al problema laboral no es de ninguna manera suponer, ni que se trata del único problema universitario, ni que la solución sea la solución a todos los problemas, ni que sea tampoco, como aquí se ha mencionado, el primer problema a resolver.

Ya el licenciado Carpizo enunciaba muchos problemas universitarios, que desde luego no serán discutidos por nosotros en este foro, que han sido y son resueltos, independientemente de la solución anterior o posterior del problema laboral. Lo que sí es cierto, es que el problema laboral está vinculado, está en la base, de prácticamente todos los problemas universitarios, los que no son abordables o son muy difícilmente abordables, si no se reglamentan previamente las relaciones laborales. Mientras no estén legalmente garantizados los derechos de los trabajadores, cualquier planteamiento transformador producirá necesariamente inquietudes por temor a la afectación de esos derechos y rechazo natural de defensa contra cualquier innovación.

Hoy, el abogado general de la Universidad precisaba los conceptos contenidos en el documento presentado al Presidente de la República y que han sido atacados públicamente antes de esta audiencia, y responde también, a los ataques y a los puntos de controversia que presenta el último documento que ha leído el secretario general del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad. No encuentro en las opiniones de rechazo escuchadas hoy, que no hayan sido planteadas anteriormente, más argumentos que los del rechazo mismo y la tesis de que no debe abordarse porque hay otros problemas de igual o mayor trascendencia en la Universidad que el problema laboral.

Está claro, como ya lo dijo el señor Rector Guillermo Soberón, y como lo ha reiterado hace un momento el abogado general de la Universidad, que el proyecto presentado se limita a los aspectos puramente laborales y que con él no se pretende resolver todos los problemas de la Universidad. Tan es así que por ejemplo, el Estatuto del Personal Académico de la Universidad fue aprobado recientemente en el seno del Consejo Universitario, en el cual, como es sabido, están representados todos los integrantes de la comunidad.

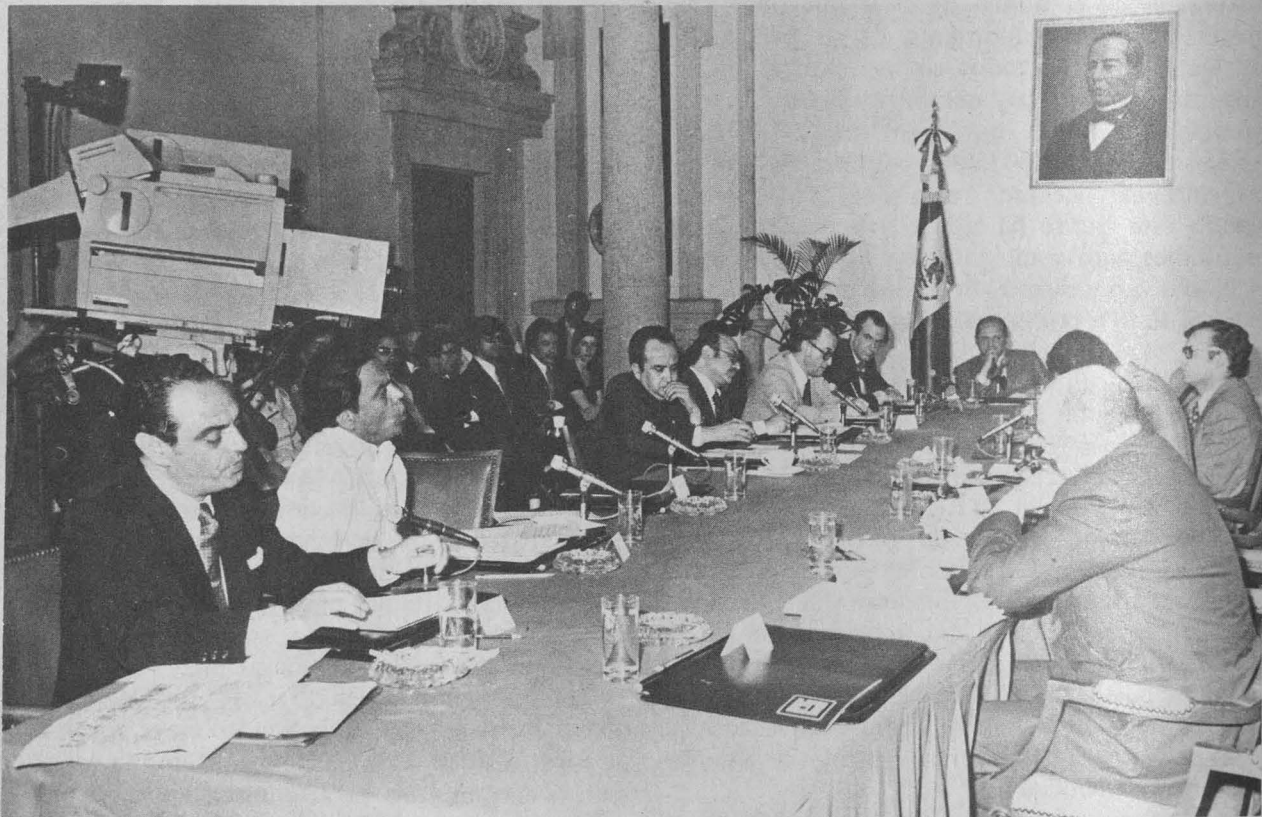
(Sigue en la Pág. 8)

Bienvenida cualquier proposición que complete el análisis de las cuestiones universitarias y las encauce en beneficio de México; pero no caigamos en la trampa de que nos pretendan desviar del análisis de uno de los problemas fundamentales de las universidades y los institutos de nuestro país, pretextando que no hay solución, si no se analizan íntegramente todos los problemas de la Universidad.

No soslayemos la cuestión laboral. Nosotros, quienes representamos ahora al señor Rector de la

Universidad, no podemos hacerlo. Esto sería un acto de suprema irresponsabilidad. Resolvamos esta cuestión tratándola abiertamente, sin eufemismos, ante la comunidad universitaria y ante la nación entera, que es la dueña de nuestras universidades.

Quiero, señor Secretario de Gobernación, finalizar mi intervención reiterando la convicción de la urgencia de legislar, a nivel constitucional, sobre las relaciones laborales de las universidades, so pena de tener en corto plazo instituciones degradadas en lo académico e inutilizadas en lo social.



POR EL TRASLADO DE SUS INSTALACIONES, INFORMACION CIENTIFICA SUSPENDERA TEMPORALMENTE SUS ACTIVIDADES

Debido al traslado de sus instalaciones al sureste de la Ciudad Universitaria, serán suspendidos temporalmente los servicios del Centro de Información Científica y Humanística de la UNAM a partir de esta fecha.

Lo anterior es informado por el doctor Armando M. Sandoval, director del CICH, por medio de un aviso circular en el cual se agrega que los mismos serán reanudados a la mayor brevedad posible.

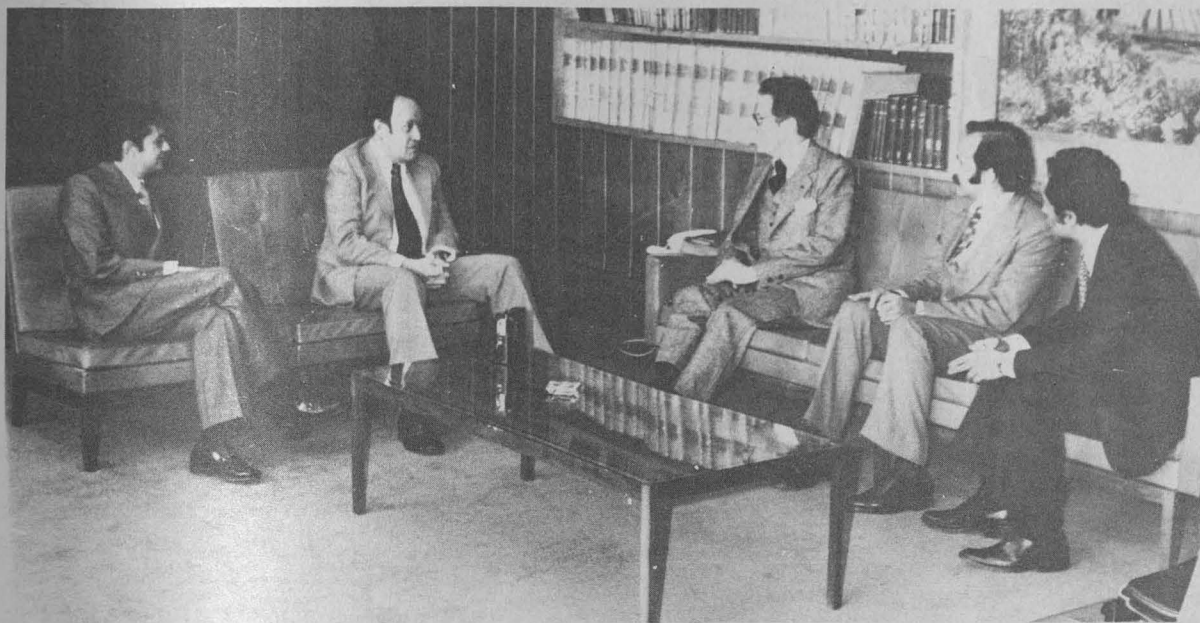
Entre las actividades de esa dependencia universitaria, que se verán afectadas por el traslado, están los servicios de Documentación,

Suscripciones, Biblioteca de Consulta y Sala de Lectura así como el de Investigaciones Retrospectivas.

Igualmente, se producirá demora en la distribución de la revista **Alerta** y del boletín de Difusión Selectiva de Información durante este mes.

El local del CICH estará situado en el extremo sur del edificio de la Unidad de Información y Bibliotecas de esta Casa de Estudios, entre los de la Coordinación de la Investigación Científica (al norte) y del Instituto de Física (al sur).

UNIVERSITARIOS QUE TRABAJAN EN EL IMCE ENTREGARON A LA UNAM APORTACIONES ECONOMICAS



El Rector Guillermo Soberón y el licenciado Julio Faesler intercambian impresiones durante la visita que le hicieron el pasado lunes funcionarios del IMCE. Los acompañan, de izquierda a derecha, el licenciado Abraham Orozco, Secretario de la Dirección General; el contador público Carlos Herrera Prats, director de administración y el licenciado Guillermo Rubio, director del departamento jurídico de esa institución.

Las aportaciones de los profesionistas egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México que prestan sus servicios en el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, reunidas en un cheque de treinta mil pesos, fueron entregadas este mediodía por el licenciado Julio Faesler, Director General del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, al doctor Guillermo Soberón, Rector de nuestra Casa de Estudios.

Durante el acto, que se llevó a cabo a las 11:00 horas en el salón "Sor Juana" del sexto piso de la Torre de la Rectoría, el licenciado Faesler dijo: "Los universitarios que prestamos nuestros servicios en el IMCE, hemos estimado que es obligación para con la institución que nos dio profesión y que nos ha permitido afrontar con mayor conocimiento los problemas que enfrenta nuestro país, mejorar su patrimonio económico y, por lo mismo, lograr un progreso que sea en beneficio de todos los mexicanos".

el licenciado Faesler, que cada profesionista egresado siga ayudando a la Universidad, para que ésta pueda trabajar con mayor libertad y cumplir con los planes que se ha propuesto en beneficio de México. Esperamos, doctor Guillermo Soberón, instituir una aportación anual que constituya un apoyo para la institución que nos ha dado profesión y bienestar".

En otro momento de su intervención, el Director General del IMCE, manifestó su deseo de que muy pronto se firme un acuerdo de cooperación académica entre la UNAM y el IMCE, el cual calificó de muy provechoso, ya que, añadió, dicho Instituto auxiliaría a la Universidad en el área de comercio exterior, de la cual, por otra parte, recibiría de sus catedráticos orientación y asesoramiento.

Por su parte, el doctor Guillermo Soberón señaló la trascendencia que en el campo de la investigación tiene la actividad de la Universidad; dijo al respecto: "La Universidad Nacional tiene aparte de las cuestiones académicas un peso

muy importante en el proceso de la investigación en todo el país. Recientemente, en la reunión de trabajo del CONACyT, se mostró lo que se hace en el renglón de la investigación. La UNAM continúa y continuará por muchos años con una parte importante de esa responsabilidad".

"En la medida en que el sistema de educación y el de investigación van creciendo, sentimos que crece la responsabilidad y que descansa en nuestros hombros. Ante esta actitud tan positiva, trasmita usted a los universitarios responsables de esa iniciativa nuestro agradecimiento y el de la institución", concluyó.

En la entrevista con el doctor Soberón, acompañaron al licenciado Faesler, el licenciado Guillermo Rubio, director del departamento jurídico del IMCE, el contador público Carlos Herrera Prats, director de administración y el licenciado Abraham Orozco, secretario de la dirección general del mismo Instituto.

"Es un deber, siguió diciendo

RESIDUOS DETERGENTES CONTAMINAN LAS AGUAS DE LOS RIOS, DICEN ESPECIALISTAS DE LA UNAM

Las aguas de los ríos están siendo contaminadas peligrosamente por los residuos de detergentes, modificando el ecosistema acuático y dañando a los peces, particularmente a la carpa de Israel.

Lo anterior se desprende de un estudio de 5 volúmenes titulado "Estudio del impacto de los detergentes en el recurso hidráulico", elaborado por el Departamento de Ingeniería Sanitaria del Instituto de Ingeniería para la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

En dicho estudio, hecho en torno al producto ABS (Sulfonato Alkil Benceno), base petroquímica de todos los detergentes elaborados en nuestro país, se ha encontrado que el daño mayor que se hace a algunas especies acuáticas, como en el caso de la mojarra, es en las branquias:

"Esto se hace manifiesto en síntomas de asfixia y una serie de perturbaciones fisiológicas tales como el aumento de eritrocitos y en la rapidez de bombeo del flujo sanguíneo", y se hace hincapié en que "los daños son causados únicamente por el tensoactivo y no por los formadores".

El tensoactivo de referencia es ABS, y los formadores son los agregados químicos que las industrias productoras de detergentes ponen en los productos comerciales de esta naturaleza.

"En bioensayos letales con huevos de truchas arcoiris, con duración de 48 horas, se encontró que el tipo de formulación de los detergentes acelera los procesos enzimáticos de la eclosión (rompimiento) de los huevecillos", se señala en dicho estudio.

Por otra parte, el ingeniero Domingo Cobo, coordinador de este estudio, indicó que esto se debe fundamentalmente a que esa sustancia no es biodegradable, es decir, que no se disuelve o descompone en el agua, sino

que permanece íntegra. Agregó: "Muchas controversias han surgido respecto al poder contaminante de los detergentes ABS y sus efectos letales y subletales a la flora y a la fauna acuáticas. Esto ha influido para que algunos países hayan cambiado de aquellas formulaciones a compuestos con LAS (Sulfonato Alkil Lineal) y AOS (Sulfonato Alkil Olegina), susceptibles de ser degradados por microorganismos en sustancias más simples; sin embargo, el efecto subletal de éstos productos está sujeto a controversias, aunque sí se han podido constatar sus efectos letales".

No se puede cambiar a LAS.

Interrogado sobre a qué se debe que nuestra industria nacional continúe produciendo detergentes con base en la sustancia ABS, el ingeniero Cobo indicó que el productor principal de ésta es PEMEX, que cuenta con tecnología no apropiada para la producción de los otros surfactantes biodegradables. "Como en muchas cosas, somos subdesarrollados".

En seguida explicó que en la mayoría de los países europeos así como en Norteamérica se ha adoptado, el empleo de LAS

(Sigue en la Pág. 12)

EL FOLKLORE DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS EN EL RECITAL DEL NEGRO OJEDA, EL VIERNES



El viernes pasado se presentó nuevamente ante la comunidad universitaria el cantante veracruzano Salvador "El Negro" Ojeda, acompañado por su esposa Mila, en un recital de música folklórica realizado en el Auditorio de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Dicha presentación fue organizada por la Secretaría de la Rectoría, a través de su Dirección General de Actividades Socioculturales, de esta Casa de Estudios.

Salvador Ojeda entró desde muy temprana edad en contacto con la música jarocho y también con la cubana. A través del tiempo se creó una personalidad, que aunada a su voz y su talento forman la expresión particular del canto de nuestros países.

En forma más o menos periódica su manifestación del folklore ha llegado a la comunidad universitaria por medio de sus actuaciones en distintos foros de esta Institución, siendo calurosamente aplaudido en sus interpretaciones.

EL RECTOR SOBERON DEPARTIO CON LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS UNIVERSITARIOS DE FUTBOL AMERICANO



Los tres equipos de futbol americano de Liga Mayor de la Universidad Nacional Autónoma de México, convivieron recientemente con el Rector Guillermo Soberón durante un ágape al que asistieron también los ex-capitanes pumas que defendieron los colores auriazules de éstos equipos desde 1958.

Es la primera vez que se promueve una reunión del Rector con los equipos representantes de la Universidad Nacional en este deporte. Asistieron al jardín posterior de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas —costado sur del estadio olímpico—, todos los integrantes de los equipos: Cóndores, Aguilas Reales y Guerreros Aztecas que participarán en la temporada 1976 de Liga Mayor. Como invitados de honor asistieron también los ex-capitanes de la Universidad durante años anteriores: Fernando Carpinteiro (1958); Rubén Martínez (1959); Claudio Villa

(1960); Felipe de la Garma (1961); José Almendares (1962); Carlos Livet (1964); Jorge Mercado (1965); Pedro Loredo (1967); Eduardo Nava (1968), quien repitió al año siguiente y, finalmente, Antonio Paz, 1970.

En su mensaje a los deportistas de la UNAM, el Rector expresó:

“Nos complace mucho estar con la familia universitaria que cultiva el futbol americano, porque sabemos de los sentimientos de hermandad y actitudes formativas de quienes lo practican”, y exhortó a los jugadores a dar su mejor esfuerzo y luchar por los colores de la UNAM:

Acompañaron al Rector Soberón, los ingenieros Javier Jiménez Espriú, Secretario General Auxiliar de la UNAM; Alejandro Cadaval Torres, director general de Actividades Deportivas y Recreativas y Jorge Muñoz Estrada, Director General de Personal de esta Casa de Estudios.

EDUCACION CONTINUA INICIARA UN CURSO SOBRE EQUIPO DE CONSTRUCCION

En el Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería de la UNAM dará comienzo el lunes 6 de septiembre, un curso intensivo dedicado al **Equipo de Construcción**, como parte de la especialización en Construcción Pesada de ese plantel universitario.

Este tendrá una duración de 45 horas, llevándose a cabo de las 9 a las 13 y de las 14

a las 18 horas, de lunes a viernes y, de las 9 a las 14:00 horas el sábado, hasta el 11 del mismo mes en el local del CEC, sito en el número 5 de las calles de Tacuba.

Los interesados pueden aún inscribirse en el CEC, primer piso del Palacio de Minería o bien llamando a los teléfonos 521-40-23, 521-73-35 y 512-31-23.

(Viene de la Pág. 10)

(biodegradable) por los problemas ecológicos que ocasionaron los ABS, y porque se pueden producir las materias primas necesarias; que en Latinoamérica se consumieron un total de 164,600 toneladas de agente tensoactivo ABS y LAS, lo que representó un 40.5 por ciento de importaciones, y sólo se produjo un 59.5%.

Para una producción de LAS, explicó el entrevistado, se tendría que construir una planta especial, lo que no se podría hacer de la noche a la mañana. Los estudios que se hacen llevarán tiempo y posiblemente dentro de 10 años podremos contar con base prima para la fabricación de detergentes biodegradables.

Un poco de historia.

“Al principio de la década de 1960 se presentaron en Estados Unidos problemas de contaminación y de remoción en las plantas de tratamiento de aguas residuales, originados por el empleo del detergente sintético ABS, por lo que en 1962 comenzó una serie de estudios a fin de encontrar un detergente que sustituyera a éste, y a la vez fuera biodegradable, de igual precio y de similar detergencia”.

“En 1965 se descubrió un nuevo tipo de detergente, con estas características, al que denominaron Lyner Alkybenzene Sufonate (LAS), con el que ese mismo año se cambió a detergentes biodegradables. Luego siguió Alemania, cuyos estudios los realizó entre 1965 y 1966, comenzando a producirlo en 1967”.

En la quinta etapa del estudio referente, se recomienda realizar un estudio del impacto económico que pudiera tener el cambio de surfactante ABS por LAS en el precio de venta, otro para las políticas y legislaciones referentes a la producción y uso de detergentes: de acuerdo a las normas anticontaminantes, las recomendaciones jurídicas de la

Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación, revisando y analizando el estudio hecho por la **Soap and Detergent association** para el cambio de detergente.

También se habla de la posibilidad de “sugerirle al Instituto Mexicano del Petróleo los estudios convenientes para la construcción de plantas de los productos biodegradables”, así como la modificación de las existentes para sustituir a corto plazo el actual detergente.

“Esa acción es de vital importancia, dado el consumo de detergente que actualmente se tiene y el estimado para 1980, y que puede afectar el recurso

hidráulico del país por medio de las aguas residuales de uso doméstico que son las principales portadoras de desechos de detergente”.

Como el LAS es también un derivado petroquímico, en la quinta etapa se recomienda igualmente que la SRH conjuntamente con el IMP y PEMEX, “impulse la investigación que permita obtener una sustancia activa más biodegradable sin recurrir al petróleo o sus derivados como materia prima”.

Con esto, es posible que se pueda cambiar de tipo de detergentes y evitar la contaminación de nuestros recursos acuáticos en un futuro próximo.

La Secretaría de la Rectoría a través de la
Dirección General de Actividades Socioculturales present



SECRETARÍA DE LA RECTORÍA DIRECTOR DE
ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

anthar y margarita

AUDITORIO "JUS SEMPER LOQUITOUR"
DE LA FACULTAD DE DERECHO
VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE, 18.00 HRS.
ENTRADA LIBRE

JUAN GARCIA PONCE ANALIZO LAS MAS IMPORTANTES OBRAS DE ROBERT MUSIL, EN FILOSOFIA Y LETRAS

Algunas de las obras más representativas de Robert Musil fueron analizadas en el curso de una conferencia que sustentó ayer por la noche, Juan García Ponce, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Bajo el rubro general de "Musil, infinito y perversión sexual", el escritor y catedrático universitario, se refirió a "Verónica la Tranquila", quien dirige su amor a lo imposible, autoimponiéndose una abstinencia sexual absoluta y haciendo motivo de sus intereses a personas u objetos que están imposibilitados de corresponder a sus requerimientos de amor.

Especialmente, el conferenciante habló de "El hombre sin cualidades" cuya primera parte, o sea, el primer volumen, es una crítica de la realidad, del mundo establecido y de sus relaciones sociales en la época posterior a la Primera Guerra Mundial. Esta burla, dijo, va más allá de la crítica a la burguesía, es una crítica a la realidad misma, una crítica sobre el carácter mismo de la realidad.

Ulrich, el personaje central de



Juan García Ponce.

la novela, que no es sino una transposición del propio Musil, señaló García Ponce, hace sentir que tal vez la realidad se mostrará en su verdadero aspecto, cuando dejemos de pensar en términos de servirnos de ella misma, y simplemente la vivamos. Así, al final de ese primer volumen, Ulrich dice que el mundo es hermosísimo, pero que no existe.

En la secuencia de la obra,

Ulrich se dedica a darle forma a ese mundo que ha declarado inexistente. Presenta el encuentro de Ulrich con su hermana Agata, a la cual ama entrañablemente, mostrando una vez más el camino de la perversión social.

Desde el momento en que aparece Agata, que es una creación imaginaria, se crea una desproporción en la continuidad de la novela.

Los personajes, en vez de seguir el curso de la entrega evidente, se detienen en un encuentro que no llega hasta el final.

Agata es el espejo en el cual Ulrich se contempla a sí mismo y Musil hace que Ulrich contemple la posibilidad de escribir una vez que termine con Agata. Pero Agata es su inspiración y si termina con ella tal vez ya no podría escribir.

Entonces, la posibilidad del arte consiste en mantenerse en el terreno de lo imposible. Este es el camino en el cual el infinito y la perversión sexual se unen indefinidamente, concluyó el conferenciante.

EL OCHO DE SEPTIEMBRE CONCLUYE EL PERIODO PARA EXAMENES DE ADMISION A LOS CURSOS DE INGLES EN LA ESCUELA PARA EXTRANJEROS

Los exámenes de colocaciones para los cursos de inglés en la Escuela Para Extranjeros, se están llevando al efecto en la planta baja de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Dirección General de Cursos Temporales del mencionado plantel desarrolla una importante labor de promoción para los cursos y ha hecho extensiva la invitación a todos los estudiantes universitarios para que se inscriban a más tardar el 8 de septiembre, fecha en que concluye el período para presentar para los exámenes de colocación. Los interesados podrán acudir de las 8 a las 14 horas a la Oficina de Información de la Escuela para Extranjeros.

Los cursos comenzarán el próximo día seis y serán impartidos por alumnos cuya lengua

materna es el inglés y que están inscritos en los programas de maestría de esta Escuela universitaria. De esta manera, adquirirán experiencia en la docencia y prestarán a la vez, un servicio a la Universidad Nacional.

El programa de los mencionados cursos ha sido estructurado para ser impartidos en cinco niveles y las clases se efectuarán los lunes, miércoles y viernes de las 8 a las 9 horas en los salones 301, 302, 303, 304 y 305 de la Facultad de Filosofía y Letras, y de las 13 a las 14 horas, en el nuevo edificio de la Escuela Para Extranjeros, ubicado junto a la Facultad de Psicología.

La cuota de inscripción para estos cursos que concluirán el 10 de diciembre, es de 100 pesos por semestre.

ASPECTOS IDEOLOGICOS DEL CINE, ANALIZADOS POR SERGIO PEREZ Y CESAREO MORALES

Los especialistas cinematográficos Cesáreo Morales y Sergio Pérez abordaron recientemente el tema **Cine e ideología** en el salón once de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Durante su exposición, hicieron hincapié en las diversas teorías sostenidas por muy variados autores y que se relacionan con el aspecto ideológico del cine. Entre ellas destacaron las aportaciones de M. Foucault, J. Derrida, P. Raymond y M. Pécheux, quienes de una u otra manera dan claridad a la problemática que encierra la idea llevada al lenguaje fílmico propiamente dicho.

Asimismo, Morales y Pérez señalaron nuevas perspectivas dentro del quehacer cinematográfico, refiriéndose concretamente a lo que ellos llamaron "un análisis ségnico", que no sólo consiste en la búsqueda de sistemas fílmicos aplicables a base de signos o de códigos introducidos al cine, sino también en el análisis, la producción del sentido o la intención propuesta.

Es decir, explicaron los estudiosos universitarios, que se trata en realidad, "de considerar a la película como un objeto ideológico. **Objeto** que se produce tanto en la expresión fílmica como en el contenido mismo".

A lo largo de su charla, los especialistas mencionados trataron también lo relativo a la trama, formación social, posiciones de clase, el sentido cinematográfico, los significados, neutralidad ideológica y la realización cinematográfica. Para esta última propusieron el término **puesta en escena**, y aclararon: "Esta 'puesta en escena' ha de ser considerada, primeramente: por su estructuración; y, luego, en su inscripción ideológica, que son dos distinciones de un proceso único".

Abundaron ampliamente sobre la citada 'puesta en escena', dejando caminos abiertos para

futuras consideraciones en el campo ideológico y formal de la realidad fílmica de nuestro tiempo.

Ante una nutrida concurrencia, en su mayoría de estudiantes, concluyó la conferencia de

Cesáreo Morales y Sergio Pérez.

Su charla formó parte del ciclo denominado **Cine e ideología**, que viene efectuándose en la Facultad de Filosofía y Letras de la máxima Casa de Estudios.

"AQUI ESTOY..." (PERDONANDO LA EXPRESION)

ESPECTACULO MUSICAL
DE
GUILLERMO BRISEÑO



DOMINGO 5/12 HRS.
MIERCOLES 8/19 HRS.

FORO DEL MUSEO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS Y ARTES, C.U.

HA SIDO INOPERANTE EL PATRIMONIO FAMILIAR

Sara Montero propone que se incluyan en él los bienes que el estado otorga a los trabajadores.

La doctora Sara Montero ofreció recientemente una conferencia en la Facultad de Derecho de la UNAM, con el título "El patrimonio familiar y su reciente reforma en el Código Civil", en la que propuso que todos los bienes que otorgue el Estado a los trabajadores se incluyan dentro de los bienes inalienables del patrimonio de familia.

El patrimonio de familia como institución, explicó la doctora Montero, fue regulado por primera vez en el derecho mexicano en la Constitución de 1917, que fue producto de una revolución reivindicadora de las clases económicamente débiles.

Añadió que el patrimonio de la familia es un bien económico que se decreta de manera inembargable e inalienable, es decir, que ni los acreedores pueden ir contra él ni el jefe de la familia; aunque sufra reveses en su fortuna, lo puede vender.

Sin embargo, añadió, este



La doctora Sara Montero durante su conferencia.

patrimonio de familia ha sido inoperante en México por dos causas: por desconocer que existía y por su cuantía, ya que a pesar de las reformas, siempre ha sido mucho mayor la elevación de los costos reales de las casas-habitación a los que acepta el gobierno. Por lo tanto, a nadie le conviene registrar un

patrimonio de familia tan barato.

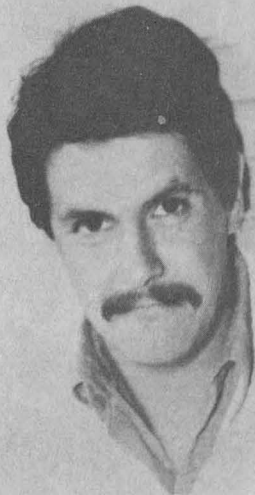
La última reforma a esta institución es muy importante, ya que la cuantía no es fija, sino que tiene una relación directa con el salario mínimo y como este último va variando, en la misma proporción varía la cuantía del patrimonio.

HORMONAS ANIMALES, UN RECURSO PARA MEJORAR LAS ESPECIES DE CONSUMO HUMANO: DR. GALINA

El uso de las hormonas en la terapia animal ha sido realizado en México de manera indiscriminada y poco científica, denunció recientemente el doctor Carlos Galina, durante el curso de Actualización sobre Endocrinología Veterinaria.

El doctor Galina señaló que la endocrinología humana ha alcanzado un alto grado de desarrollo en los últimos años. En los países desarrollados, la endocrinología veterinaria ha alcanzado asimismo, niveles importantes.

Según el especialista, la aplicación errática de las hormonas ha ocasionado enormes pérdidas económicas al país en el renglón de animales para consumo humano y ha causado graves



Doctor Carlos Galina.

problemas inclusive a los domésticos.

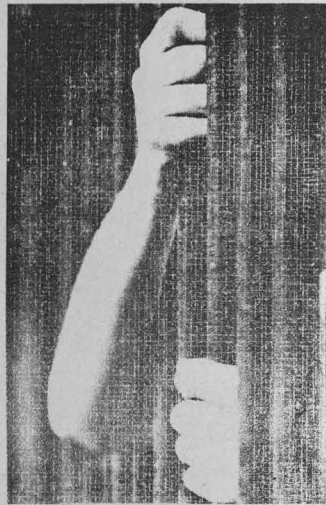
La División de Estudios Superiores de la Facultad de Medici-

na Veterinaria organizó este curso de actualización, encaminado a clínicos y profesores, para lograr un mejor conocimiento del mecanismo endocrino de los animales, su aplicación y sus limitaciones.

El doctor Galina, coordinador del curso, apuntó que el conocimiento exacto de las hormonas animales redundará en el mejoramiento de las especies de consumo humano. En el caso de las pequeñas especies, se les podrá prolongar la vida.

En el evento, participarán especialistas de la propia Facultad, del Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias y un investigador invitado de la Universidad Estatal de Colorado, Estados Unidos.

CON "LA ISLA", QUE TRATA EL PROBLEMA LA ENP CONCLUYE SU TEMPORADA DE TEATRO



Con la puesta en escena de La isla, creación dramática de Athol Fugard, John Kani y Winston Ntshona, la Escuela Nacional Preparatoria, termina la temporada teatral número sesenta en su afán de incrementar y difundir el buen teatro en nuestro país.

La dirección del drama mencionado se debe a los maestros universitarios Marcela Ruiz Lugo y Ariel

(Sigue en la Pág. 18)



E LA LIBERTAD, NUMERO SESENTA

las cárceles
se arrastran
por la humedad del mundo
van por la tenebrosa
vía de los juzgados;
buscan a un hombre
buscan a un pueblo
lo persiguen, lo absorben
se lo tragan...

miguel hernández



(Viene de la Pág. 17)

Contreras; la primera Jefe de la Sección de Teatro y Danza de la propia ENP; y este último, Jefe de Actividades Culturales de la mencionada Escuela Nacional Preparatoria.

Al entrevistar a la licenciada Ruiz Lugo sobre los propósitos fundamentales que motivaron la elección de dicha obra, dijo que se propusieron sobre todo ir a la busca de textos con un mensaje asimilado y de interés para los preparatorianos. Y que, finalmente, seleccionaron *La isla*, que por otra parte, ya había sido llevada a la escena por Nancy Cárdenas, quien hizo la traducción y prestó el libreto para la versión preparatoriana.

La maestra Marcela Ruiz Lugo hizo notar, además, que el público preparatoriano y, en general el universitario, está relacionado con la Antígona clásica; la conoce. De ahí que

La isla tenga un gran vínculo con la tragedia de Sófocles. En ella se evidencia la problemática de uno de los dos presidiarios. Y por otra parte, agregó la especialista en teatro:

“También puede tomarse, simplemente, como enfocada al siempre actual problema de la libertad. Pues la tónica, pretexto de la obra, está ligada a dos prisioneros políticos”.

No obstante, aclaró la especialista en teatro, *La isla* tiene otras posibilidades. En cuanto al enfoque que la dirección dio a la misma, la maestra Ruiz Lugo indicó que el principio de la obra fue tratado de un modo meramente simbólico. Destacándose la simbología del castigo, la tortura; mismos que son resueltos mímicamente resultando los azotes más sugestivos dentro del lenguaje de la crueldad que todo castigo propone. Pero que, por lo demás, se le

dio un tratamiento naturalista al drama dicho.

Asimismo, la catedrática universitaria informó que conceden vital importancia al cuerpo de los actores, quienes por ser jóvenes desarrollan una biomecánica vigorosa y efectivista. Y dijo también que uno de los actores: Juan Domingo Adame pertenece a la sección de arte dramático de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Cabe señalar que *La isla* cierra la temporada teatral número sesenta, misma que concluirá el día 5 en la Sala Principal de la Casa del Lago, en el viejo Bosque de Chapultepec, a partir de las 15:30 horas.

Actúa también en *La isla* el preparatoriano Hilario Albero Negrón; la producción es de Alberto Velázquez. Tuvo a su cargo el trabajo de iluminación y sonido Carlos Cacciatore.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO CENTRO UNIVERSITARIO DE EXAMENES Y CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS PRIMER INGRESO AL CICLO DE BACHILLERATO

Para tener derecho a participar en el concurso de selección, los aspirantes de primer ingreso al Colegio de Ciencias y Humanidades y a la Escuela Nacional Preparatoria (EXCEPTO PREPARATORIA No. 2), deberán realizar los siguientes trámites:

- I) **Recoger solicitudes** F 24 A y F 24 S en el lugar y fechas señaladas en esta convocatoria. Para obtener estas solicitudes será indispensable mostrar el original del certificado de secundaria. Las solicitudes F 24 A y F 24 S deberán llenarse a máquina y ser ambas originales. **NO SERA POSIBLE LLENAR LAS SOLICITUDES EN EL LOCAL DEL REGISTRO.**
- II) **Registrarse** personalmente. Se registrará a todos los aspirantes que llenen los siguientes requisitos:
 - 1) Entreguen original del certificado de secundaria debidamente legalizado.
 - 2) Tengan un promedio mínimo de siete en la secundaria.
 - 3) Entreguen solicitudes de registro (formas F 24 A y F 24 S) llenadas a máquina y firmadas por el interesado.
 - 4) Entreguen copia certificada del acta de nacimiento y tres fotografías recientes, de dos y medio por tres centímetros, con su nombre claramente anotado al reverso.
- III) Una vez registrado, el aspirante recibirá una boleta en la que se le señalará lugar, fecha y hora en que deberá presentarse al concurso de selección. **NO HABRA OTRA OPORTUNIDAD PARA PRESENTARSE AL CONCURSO DE SELECCION.**

Lugar de distribución de solicitudes y registro: Calzada Liga Insurgentes—Tlalpan
(a espaldas del Hospital del IMAN)

Período del registro: del 4 al 21 de septiembre de 1976

Horario: de las 8:30 a las 13 horas y de las 15 a las 17 horas. (Sábados y domingos de 8:30 a 13 horas).

FECHAS DE DISTRIBUCION DE SOLICITUDES Y DE REGISTRO

Aspirantes cuyo apellido
paterno comience con:

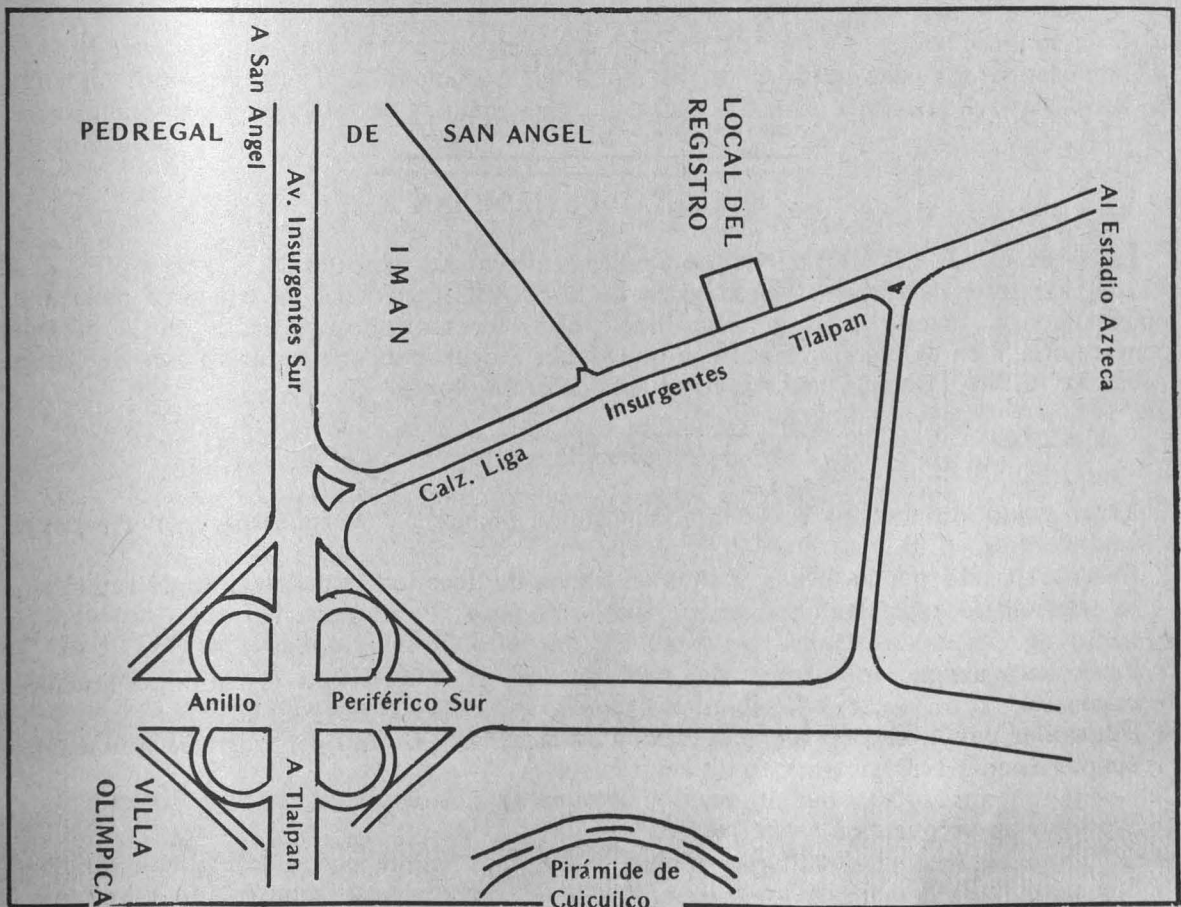
Recogerán solicitudes
F 24 A y F 24 S
el día:

Se registrarán el día:

A	30 de agosto	Sábado	4 de septiembre
B	30 de agosto	Domingo	5 de septiembre
C	30 de agosto		6 de septiembre
CH - D - E - F	30 de agosto		7 de septiembre
Ga - Gm	31 de agosto		8 de septiembre
Gn - Gz	31 de agosto		9 de septiembre
H - I - J	31 de agosto		10 de septiembre
K - L - LL	31 de agosto	Sábado	11 de septiembre
Ma - Mn	2 de septiembre	Domingo	12 de septiembre
Mn - Mz	2 de septiembre		13 de septiembre
N - Ñ - O	2 de septiembre		14 de septiembre
P - Q	2 de septiembre		15 de septiembre
Ra - Rm	3 de septiembre		17 de septiembre
Rn - Rz	3 de septiembre	Sábado	18 de septiembre
S	3 de septiembre	Domingo	19 de septiembre
T - U	3 de septiembre		20 de septiembre
V - W - X - Y - Z	3 de septiembre		21 de septiembre

Ciudad Universitaria, D. F., agosto de 1976

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"



CONVOCATORIAS

FACULTAD DE MEDICINA

LA FACULTAD DE MEDICINA, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de profesor de carrera Asociado "C" de Tiempo completo en el área de anatomía.

BASES

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado por lo menos 3 años en labores docentes o de investigación en ciencias morfológicas (de preferencia el estudio estructural de los órganos de los sentidos y manejar la tecnología básica de la investigación en estas áreas: microscopía electrónica, microscopía óptica e histoquímica) (Incluir publicaciones originales).
3. Haber dirigido tesis o participado en seminarios o cursos sobre materia de su especialidad.
4. Exposición escrita en un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
5. Presentar un proyecto de investigación sobre la morfología y anatomía patológica del bulbo ocular y anexos, con un mínimo de 20 publicaciones que acrediten experiencia.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación necesaria en la Secretaría de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les dará recibo de los documentos entregados y se les comunicará si su solicitud fué admitida y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Cd. Universitaria, D. F., a 3 de septiembre de 1976.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

DR. JOSE LAGUNA GARCIA

FACULTAD DE MEDICINA

LA FACULTAD DE MEDICINA, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo en el Área de Embriología.

BASES

1. Tener grado de maestro o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado por lo menos 3 años en labores de docencia (especialmente de laboratorio en embriología e histología).
3. Tener experiencia en labores de investigación en embriología (incluir publicaciones originales).
4. Desarrollar por escrito (en un máximo de 20 cuartillas) el tema del programa que señalará oportunamente el Departamento de Embriología.
5. Presentar un proyecto de investigación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación necesaria en la Secretaría de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina

dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les dará recibo de los documentos entregados y se les comunicará si su solicitud fué admitida y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Cd. Universitaria, D. F., 3 de septiembre de 1976.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

DR. JOSE LAGUNA GARCIA

FACULTAD DE MEDICINA

LA FACULTAD DE MEDICINA, con fundamento en los artículos 20 a 23 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Ayudante de Investigador "C" de tiempo completo, en el área de Fisiología.

BASES

1. Tener una licenciatura en Ingeniería Electrónica o preparación equivalente, con un promedio mínimo de 8 en los estudios realizados.
2. Haber trabajado por lo menos un año como ayudante de investigador.
3. Tener preparación en bioelectrónica especialmente en la conversión analógica de potenciales bioeléctricos en datos digitales para su análisis por la computadora PDP11/40.
4. Demostrar su capacidad de manejar la computadora PDP/11/40 tener conocimiento del TR11, manejo del programa Esparta.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación necesaria en la Secretaría de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les dará recibo de los documentos entregados y se les comunicará si su solicitud fué admitida y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Cd. Universitaria, D. F., a 3 de septiembre de 1976.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

DR. JOSE LAGUNA GARCIA



ARCHIVO HISTORICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRAFICAS HEMEROTECA NACIONAL

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con fundamento en los artículos 20 a 23 y del 71 al 75 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso, a las personas que reúnan los requisitos señalados a continuación y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar la siguiente plaza:

Una plaza de ayudante de investigador "A" de tiempo completo, en el área de publicaciones periódicas literarias nacionales y extranjeras, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de la licenciatura de Letras Modernas o Hispánicas, o tener la preparación equivalente a juicio del Consejo Técnico;
- b) haber obtenido un promedio no menor de 8 en los estudios realizados;

- c) presentar un proyecto de investigación en el área específica mencionada;
- d) de preferencia haber realizado labores de investigación hemerográfica.

Los interesados deberán presentar certificados de estudios, su curricula vitarun y solicitud, en la Dirección del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

México, D. F., 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

Lic. Ernesto de la Torre Villar

**ESCUELA NACIONAL DE ECONOMIA
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES**

(Plazas para Ayudantes de Investigación)

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía de la U.N.A.M., en sesión celebrada del día 21 de julio del presente año, se tomó el acuerdo de que se convoque a Concursos de Oposición para optar por las plazas que se indican a continuación:

1 Plaza de Ayudante de Investigación Nivel “A” Tiempo Completo con sueldo de \$6,182.00 mensuales, para el proyecto de capitalismo Contemporáneo y Corporaciones Multinacionales.

- I.- Los concursos de oposición se verificarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 del Estatuto General y 20 al 23 del Estatuto del Personal Académico de la U.N.A.M.
- II.- Los requisitos para la inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
 - a) Haber aprobado cuando menos el 75% de los créditos de la carrera de Licenciado en Economía.
 - b) Promedio no menor de ocho en sus estudios.
- III.- Los interesados podrán inscribirse en la secretaría de la División de Estudios Superiores, dentro de los 15 días posteriores de la publicación de esta convocatoria, acompañando:
 - a) curriculum Vitae por duplicado.
 - b) Copia del acta de nacimiento.
 - c) Copia de los documentos que acrediten los estudios y títulos requeridos.
- IV.- La división de Estudios Superiores comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y las fechas en que tendrán lugar los concursos de oposición así como los resultados de dichos exámenes.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

LIC. JOSE LUIS CECEÑA GAMEZ

**ESCUELA NACIONAL DE ECONOMIA
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES**

(Plazas para Ayudantes de Investigación)

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía de la U.N.A.M., en sesión celebrada del día 21 de julio del presente año, tomó el acuerdo de que se convoque a Concursos de Oposición para optar por las plazas que se indican a continuación.

3 Plazas para Ayudante de Investigación Nivel “B” Tiempo Completo con sueldo de \$7,592.00 mensuales; para asignar una al Proyecto de Política Económica, otra para el de Desarrollo Mexicano y otra para Desarrollo Latinoamericano en el Doctorado.

- I.- Los concursos de oposición se verificarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 del Estatuto General y 20 al 23 del Estatuto del Personal Académico de la U.N.A.M.

- II.— Los requisitos para la inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
- a) Haber cursado la Carrera de Licenciado en Economía, con promedio no menor de ocho.
- III.— Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la División de Estudios Superiores, dentro de los 15 días posteriores de la publicación de esta convocatoria, acompañando:
- a) Curriculum Vitae por duplicado.
 - b) Copia del Acta de Nacimiento.
 - c) Copia de los documentos que acrediten los estudios y títulos requeridos.
- IV.— La División de Estudios Superiores comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y las fechas en que tendrán lugar los concursos de oposición así como los resultados de dichos exámenes.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Cd. Universitaria, D. F., 3 de septiembre de 1976.
EL DIRECTOR

LIC. JOSE LUIS CECENA GAMEZ

ESCUELA NACIONAL DE ECONOMIA
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

(Plazas para Profesores de Carrera)

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía de la U.N.A.M., en sesión celebrada el catorce de junio del presente, tomó el acuerdo de que se convoque a Concursos de Oposición para optar por las plazas de profesores de carrera que se indican a continuación:

- 1 Plaza de Profesor Ordinario de Carrera Titular Nivel “B” Tiempo Completo, con sueldo mensual de \$17,600.00, para el área de Desarrollo Latinoamericano.

B A S E S

- I.— Los concursos de oposición se verificarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 del Estatuto General y 38, 42 y 43, y 66 al 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- II.— Los requisitos para la inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
- a) Poseer grado de doctor en Economía o experiencia equivalente.
 - b) Haber demostrado capacidad para formar docentes en su especialidad.
 - c) Haber trabajado durante 5 años en Centros de Enseñanza Superior de Economía.
- III.— Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la División de Estudios Superiores, dentro de los 15 días posteriores a la publicación de esta convocatoria, acompañando:
- a) Currículum Vitae por duplicado.
 - b) Copia del acta de nacimiento.
 - c) Copia de los documentos que acrediten los estudios y títulos requeridos.
- IV.— Los concursantes deberán someterse a las siguientes pruebas señaladas por el artículo 74 del Estatuto:
- a) Crítica escrita del programa de estudios
 - b) Exposición escrita de un tema del programa
 - c) Prueba didáctica.
- V.— La División de Estudios Superiores comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y las fechas en que tendrán lugar los concursos de oposición así como los resultados de dichos exámenes.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Cd. Universitaria, D.F., a 3 de septiembre de 1976.
EL DIRECTOR DE LA ENE.

LIC. JOSE LUIS CECENA GAMEZ

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

La Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de esta Facultad de fecha 24 de marzo de 1976 y con fundamento en los artículos 9, 11 al 17, 38 al 43, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM:

CONVOCA

a concursos de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar las siguientes plazas:

- 1 Plaza T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Nutrición y Bromatología.
- 1 Plaza T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Producción Animal: Aves.
- 1 Plaza T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Diagnóstico Clínico y Patología de las Aves.
- 1 Plaza T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Parasitología.
- 1 Plaza T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Patología.
- 3 Plazas T.C. Técnico Académico Asociado "A" en Producción Animal.
- 1 Plaza T.C. Prof. Asociado "A" en Nutrición y Bromatología.
- 1 Plaza T.C. Prof. Asociado "B" en Producción Animal: Cerdos.
- 1 Plaza T.C. Prof. Asociado "C" en Patología.
- 1 Plaza T.C. Profesor Titular "A" en Bacteriología y Micología.
- 1 Plaza T.C. Profesor Titular "A" en Clínica de Bovinos.
- 1 Plaza T.C. Profesor Titular "A" en Patología.
- 2 Plazas T.C. Profesor Titular "A" en Zootecnia.
- 1 Plaza T.C. Profesor Titular "B" en Clínica de Grandes Especies.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo dictaminó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

Para Técnico Académico Asociado "A":

- 1.- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- 2.- Interrogatorio sobre la materia.
- 3.- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para Profesor Asociado "A", "B" y "C" y Profesor Titular "A" y "B":

- 1.- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- 2.- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- 3.- Exposición oral de los puntos anteriores.
- 4.- Interrogatorio sobre la materia.
- 5.- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 6.- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Estos concursos se realizarán de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Para Técnico Académico Asociado "A":

- a) Tener grado de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia o la preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia ó área de su especialidad.

Para Profesor Titular "A":

- a) Poseer grado de Doctor en la especialidad correspondiente ó los conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado un mínimo de cuatro años en la materia ó área de su especialidad.
- c) Haber producido publicaciones originales en la materia ó área de su especialidad.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Para Profesor Titular "B":

- a) Tener título de Doctor ó los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes ó de investigación.
- c) Haber producido publicaciones originales en la materia-ó área de su especialidad.
- d) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia ó de investigación.

Para Profesor Asociado "A":

- a) Tener grado de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia ó Grado equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes ó de investigación.
- c) Haber producido un trabajo original que acredite su competencia en la docencia ó en la

investigación. Para Profesor Asociado "B".

- a) Tener grado de Maestro ó los estudios, conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos dos años en el área de su especialidad, en labores docentes -ó de investigación.
- a) Haber producido trabajos originales que acrediten su competencia en la docencia ó en la investigación.

Para Profesor Asociado "C":

- a) Tener grado de Maestro -ó estudios similares, -ó bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en la materia ó área de su especialidad, en labores docentes o de investigación.
- c) Haber publicado trabajos originales que acrediten su competencia ó haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis -ó impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Para participar en este concurso los interesados deberán entregar en la Secretaría Académica de la Facultad, en un término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria:

1. Solicitud por triplicado.
2. Curriculum Vitae por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios requeridos.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en su domicilio ó en su trabajo.

En la Secretaría Académica se les dará recibo de los documentos entregados, se les comunicará si su solicitud fué admitida y la fecha de iniciación de las pruebas.

Ahí mismo, una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de éste concurso.

Ciudad Universitaria, D.F., 3 de septiembre de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

M.V.Z. HECTOR QUIROZ ROMERO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



ARCHIVO HISTORICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un Concurso de Oposición Abierto para Profesores Titulares de Carrera en las categorías, niveles y áreas que se especifican a continuación:

CATEGORIA	AREA	No. DE PLAZAS
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Periférica	7
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Clínica	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Básica	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Protésica	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Especialidades	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Clínica, S.U.A.	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Básica, S.U.A.	1
Prof. Carr. Medio Tiempo Tit. "A"	Especialidades, S.U.A.	1

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S :

- 1.- Tener título de Doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.- Haber trabajado por lo menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- 4.- En el caso de las plazas de la División del Sistema Universidad Abierta, se preferirá a los aspirantes que hayan laborado dentro de la División o aquellos cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa de labores de dicho Sistema.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes

deberán presentar las siguientes pruebas:

- 1.— Exposición escrita de un tema del programa, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2.— Interrogatorio sobre la materia.

Los interesados podrán ocurrir a la Secretaría de esta Facultad en donde deberán entregar: solicitud por escrito acompañada de Curriculum Vitae, copia fotostática del título y dos fotografías dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria. Ahí mismo se les comunicará sobre las pruebas que hayan de efectuarse, así como la fecha y lugar en que tendrán efecto las mismas.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria, D.F. 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

C.D. Manuel Rey García.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un Concurso de Oposición Abierto para Profesores Titulares de Carrera en las categorías, niveles y áreas que se especifican a continuación:

CATEGORIA	AREA	No. DE PLAZAS
Prof. Carr. Tiempo Completo Tit. “B”	Clínica	1
Prof. Carr. Tiempo Completo Tit. “B”	Protésica	1

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S :

- 1.— Tener título de Doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.— Haber trabajado por lo menos cinco años en labores docentes o de investigación incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- 3.— Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- 1.— Exposición escrita de un tema del programa, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2.— Interrogatorio sobre la materia.

Los interesados podrán ocurrir a la Secretaría de esta Facultad en donde deberán entregar: solicitud por escrito acompañada de Curriculum Vitae, copia fotostática del título y dos fotografías dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria. Ahí mismo se les comunicará sobre las pruebas que hayan de efectuarse, así como la fecha y lugar en que tendrán efecto las mismas.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria, D.F., a 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

C.D. Manuel Rey García.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Dirección General de Bibliotecas, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la U.N.A.M., convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador de carrera Asociado de tiempo completo “B”, con sueldo mensual de \$13,000.00 pesos, en servicios bibliotecarios, de

acuerdo con las siguientes bases:

1. Tener grado de maestro en Bibliotecología o conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Unidad Administrativa de esta Dirección, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria. Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 3 de septiembre de 1976.
EL DIRECTOR

MTRO. ADOLFO RODRIGUEZ GALLARDO

INSTITUTO DE GEOLOGIA

El Instituto de Geología con fundamento en los artículos 20 a 23 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Ayudante de Investigador del nivel “A” de Tiempo Completo, por un año y con sueldo mensual de \$6,182.00, en el área de Estratigrafía y Tectónica del sureste de México, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

- 1.— Haber acreditado cuando menos el 75% del Plan de estudios de la licenciatura en Geología, o tener la preparación equivalente a juicio del Consejo Técnico de la Investigación Científica.
- 2.— Haber obtenido un promedio no menor de 8 en los estudios realizados.

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Sección de Personal de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D.F., 3 de septiembre de 1976.
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
EL DIRECTOR,

Ing. Diego A. Córdoba M.

INSTITUTO DE FISICA

El Instituto de Física, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Asociado C de Tiempo Completo con sueldo mensual de \$14,000.00 en el área de Colisiones Atómicas en la especialidad de análisis de superficies con técnicas de retrodispersión de partículas e implantación de iones, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores de investigación, en la materia o área de su especialidad.

3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a la siguiente prueba: Crítica escrita de investigación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluídos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, 3 de septiembre de 1976.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

DR. JORGE FLORES VALDES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES – UNAM

El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca en los términos de los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del nuevo Estatuto del Personal Académico de esta Universidad, a concurso a las personas que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar:

1 plaza de Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo

B A S E S :

- 1o.- El candidato deberá tener grado de Licenciado en Bibliotecología o preparación equivalente.
- 2o.- El candidato deberá haber trabajado cuando menos dos años y estar dispuesto a continuar trabajando en labores relativas a: organización de bibliotecas en instituciones de investigación, preparación de bibliografías científicas y de material documental y haber colaborado en trabajos publicados.
- 3o.- Asimismo, deberá presentar un programa para el desarrollo de la Biblioteca del ISUNAM y el centro de documentación.

El interesado deberá presentar a la Secretaría Técnica del Instituto, dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, la siguiente documentación en original y 4 copias cada uno:

- Solicitud
- Curriculum Vitae elaborado conforme a las indicaciones que deberán recabar en la Secretaría Técnica del Instituto.
- Originales o fotocopias de los documentos que acrediten lo expuesto en el curriculum vitae.
- Presentar un programa para el desarrollo de la Biblioteca del ISUNAM y el Centro de documentación.

El candidato seleccionado empezará a disfrutar la plaza en la quincena siguiente a la fecha en que la Comisión Dictaminadora de este Instituto emita su dictamen y éste sea aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, 3 de septiembre de 1976.
EL DIRECTOR

Lic. Julio Labastida Martín del Campo

INSTITUTO DE GEOFISICA

El Instituto de Geofísica, con fundamento en los artículos 38 a 41, 68 y 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar la plaza de Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo, con un sueldo mensual de \$11,500.00 en el área de:

Predicción Numérica de Ciclones.

De acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Tener una licenciatura en Físico, Matemático o grado equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos un año en Predicción Numérica de Ciclones.
3. Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la investigación en el campo de Predicción Numérica de Ciclones.
4. Formular un proyecto de investigación en el área correspondiente.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección del Instituto de Geofísica, Ciudad Universitaria, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se dará a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria D.F., a 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

Dr. Julián Adem.

INSTITUTO DE GEOFISICA



ARCHIVO HISTÓRICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

El Instituto de Geofísica, con fundamento en los artículos 38 a 41, 68 y 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar la plaza de Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo, con un sueldo mensual de \$14,000.00, en el área de:

Hidrología Subterránea.

De acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Tener grado de maestro en Hidrología o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalente.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos tres años en labores de investigación sobre optimización de Sistemas de Flujo Subterráneo y Procesos Estocásticos aplicados al Agua Subterránea.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la investigación, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
4. Formular un proyecto de investigación en Hidrología Subterránea.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección del Instituto de Geofísica, Ciudad Universitaria, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de entrega de la Formulación del Proyecto de investigación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se dará a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria D.F., a 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR

Dr. Julián Adem.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

(Convocatoria Número 23)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, 49, 50, 51 y 68 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas convoca a un concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, a las personas que reuniendo los requisitos señalados en esta Convocatoria y en el citado Estatuto, aspiren a ocupar una plaza de investigador a contrato equivalente a Investigador de tiempo completo Titular "A", con sueldo de \$15,500.00 mensuales y obligación de prestar 40 horas de trabajo a la semana.

Las personas que aspiren al contrato de que se trata, deberán, de acuerdo con el artículo 40 del referido Estatuto del Personal Académico:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en los campos de Teoría General y Filosofía del Derecho.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Deberán describir pormenorizadamente su producción jurídica en su solicitud, entregando, de ser posible, un ejemplar de sus trabajos, así como hacer clara mención de sus publicaciones.

También deberán acreditar, a satisfacción de la Comisión Dictaminadora, la posesión de alguno o algunos de los siguientes idiomas para efectos de traducción: alemán, francés e inglés.

En virtud del acuerdo tomado por el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión de fecha 17 de octubre de 1974 y con apoyo en los artículos 73 y 74 del propio Estatuto, la prueba específica a que deberán sujetarse los candidatos será la formulación de un proyecto de investigación sobre algún tema de las materias mencionadas en esta Convocatoria.

La solicitud y sus anexos deberán presentarse en las oficinas de este Instituto, tercer piso de la Torre de Humanidades, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Convocatoria.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, 3 de septiembre de 1976.

Dr. Héctor Fix-Zamudio

DIRECTOR

FACULTAD DE MEDICINA

LA FACULTAD DE MEDICINA, con fundamento en los artículos 66 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar alguna de las plazas que a continuación se indica.

— 15 plazas de profesor de asignatura "A", definitivos en el área de bioquímica.

B A S E S

1. Tener título superior al de bachiller en una licenciatura con la que la bioquímica mantenga relación.

2. Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

— 4 plazas de profesor de asignatura "B" definitivos en el área de bioquímica.

— 1 plaza de profesor de asignatura "B" definitivo en el área de farmacología.

B A S E S

1. Tener título superior al de Bachiller y haber trabajado un mínimo de dos años en labores docentes, cumpliendo satisfactoriamente sus labores académicas.

2. Haber publicado trabajos en el área de su interés.

3. Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación necesaria en la Secretaría de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les dará recibo de los documentos entregados, se les comunicará si su solicitud fué admitida o la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Cd. Universitaria, D. F., 3 de septiembre de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

DR. JOSE LAGUNA GARCIA

ESCUELA NACIONAL DE ECONOMIA
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

(Plazas para Profesores de Carrera)

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía de la U.N.A.M., en sesión celebrada el 14 de junio del presente, tomó el acuerdo de que convoque a Concurso de Oposición para optar por las plazas de profesores de carrera que se indican a continuación:

1 Plaza de Profesor de Carrera Titular Nivel "A" Tiempo Completo, con sueldo mensual de \$15,500.00, para el área de economía Política.

B A S E S

- I.— Los concursos de oposición se verificarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 del Estatuto General y 38, 42, y 66 al 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- II.— Los requisitos para la inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
 - a) Poseer grado de doctor en Economía o experiencia equivalente.
 - b) Haber demostrado capacidad para formar docentes en su especialidad.
 - c) Haber trabajado durante 4 años en Centros de Enseñanza Superior de Economía, incluyendo publicaciones originales.
- III.— Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la División de Estudios Superiores, dentro de los 15 días posteriores a la publicación de esta convocatoria, acompañando:
 - a) Currículum Vitae por duplicado.
 - b) Copia del acta de nacimiento.
 - c) Copia de los documentos que acrediten los estudios y títulos requeridos.
- IV.— Los concursantes deberán someterse a las siguientes pruebas señaladas por el artículo 74 del Estatuto:
 - a) Crítica escrita del programa de estudios.
 - b) Exposición escrita de un tema del programa.
 - c) Prueba didáctica.
- V.— La División de Estudios Superiores comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y las fechas en que tendrán lugar los concursos de oposición así como los resultados de dichos exámenes.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F., 3 de septiembre de 1976.

EL DIRECTOR DE LA E.N.E.

LIC. JOSE LUIS CECENA GAMEZ

(Viene de la Pág. 32)

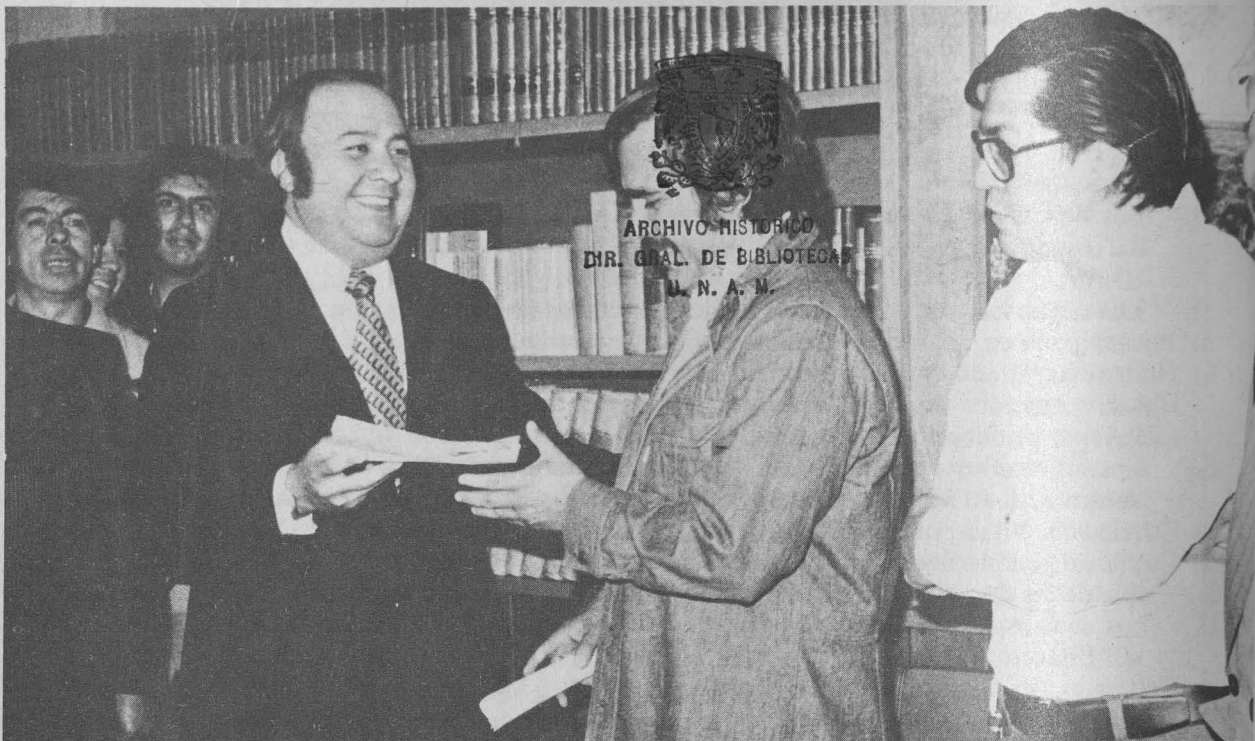
de Trabajo. Este Convenio, de conformidad con lo estipulado en el mismo, deberá ser revisado cada dos años y en este caso la revisión deberá estar concluida para el 31 de octubre próximo.

El doctor Valentín Molina Piñero, Secretario de la Rectoría, recibió el documento en su oficina del 6o. piso de la Torre. La comisión que le entregó la solicitud estuvo encabezada por Evaristo Pérez Arreola y el asesor jurídico del STEUNAM, licenciado Juan Manuel Gómez Gutiérrez. Los acompañaron Horacio Zacarías Andrade, Alvaro Lechuga Wences y Nicolás Olivos Cuellar, entre otros.



Personas que acompañaron a los dirigentes sindicales a la entrega del documento.

EL STEUNAM ENTREGO A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SU SOLICITUD DE REVISION DE CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO



El martes 31 de agosto, a las 14:00 horas, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM, dentro del plazo establecido, entregó a la Universidad Nacional Autónoma de México un documento solicitando la revisión del Convenio Colectivo _____ (Sigue en la Pág. 31)

JACQUES BODMER SERA NUEVAMENTE DIRECTOR HUESPED DE LA OFUNAM EN EL CONCIERTO DE HOY

Nuevamente el maestro catalán Jacques Bodmer dirigirá la Orquesta Filarmónica de la UNAM, en calidad de director huésped, durante el 14o. programa de la I temporada de conciertos de ese conjunto universitario. El evento se llevará al cabo hoy en el auditorio Justo Sierra de Humanidades, a partir de las

19:30 horas.

En esta presentación la OFUNAM contará además con la participación de la pianista Areli Ricalde como solista en la interpretación del Scherzo fantástico, de Ernst Bloch.

El evento se repetirá el domingo 5 de septiembre a las 12 horas en el Teatro Hidalgo.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

Ing. Javier Jiménez Esprú
Secretario General Auxiliar

Lic. Jorge Carpizo
Abogado General



La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información

Lic. José Dávalos
Director General

ARCHIVO HISTORICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 566 y 293,
C. U. México 20, D. F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.